



International Association of Judges

promoting an independent judiciary worldwide

Grupo Ibero-Americano

www.iaj-uim.org

SOLICITUD AL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

La Presidencia del Grupo Ibero Americano de la Unión Internacional de Magistrados ha tenido conocimiento de una protesta de los Jueces de la República Dominicana, puesto en conocimiento internacional por este mes por la Asociación Jueces Dominicanos para la Democracia (JUDEMO), sobre un proyecto de ley que cursa en el Senado de la República de este país.

Sin duda es importante el respeto irrestricto al principio de separación de funciones de los poderes del Estado, pero siempre con sujeción estricta a los principios, normas y derechos reconocidos constitucionalmente y a que aseguran un verdadero Estado de Derecho.

En ese tenor solicitamos a los honorables Senadores que conforman el Senado de la República Dominicana que en el ejercicio de la atribución legislativa rechace el proyecto enviado por la Cámara de Diputados del proyecto de ley que deroga el artículo 165 de la Ley No. 821, de Organización Judicial, con el cual se busca sancionar con una multa de un 25 % de su sueldo mensual, por retraso a los jueces que excedan el plazo adicional otorgado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia para fallar los casos que se encuentren bajo su responsabilidad, sin perjuicio de las atribuciones disciplinarias del Consejo de Poder

Judicial; sin que dichas modificaciones hayan sido consultadas con Consejo del Poder Judicial; pues de aprobarse dicho proyecto fomentaría el temor de los administradores de justicia se afectaría el principio de irreductibilidad salarial afectando la independencia judicial.

Cabe siempre traer a colación que la independencia judicial implica la plena libertad para interpretar y aplicar el derecho frente a los casos sometidos al imperio soberano de cada juez, sin otra atadura que no sean los criterios objetivos de la administración de justicia, tales como la valoración probatoria, la ley, el precedente judicial, la norma procesal y la dogmática científica, cuyo fallo adquiera la debida legitimación mediante la debida motivación, posible de ser impugnadas ante los tribunales superiores a través de los recursos correspondientes.

Para la Presidencia del Grupo Ibero Americano de la Unión Internacional de Magistrados, es causa de preocupación la imposición de multas laborales a los funcionarios judiciales mediante la reducción salarial de los jueces, lo que no es más que una sanción disciplinaria con carácter anticipado, pudiendo causar una situación económica delicada del administrador de justicia, lesionando severamente su dignidad humana, principio rector del Estado Social y Democrático de Derecho.

En tal sentido, solicitamos hacer partícipes a los jueces, en su defecto a una comisión designada por el Poder Judicial, en el conocimiento de proyecto de ley sobre mora judicial, así como buscar una mayor discusión sobre ese tema, en especial si se pretende reformar algún aspecto del ámbito Justicia o norma judicial sea evaluada la opinión del Poder Judicial, garantizando la autonomía del Poder Judicial así como el principio de independencia judicial.

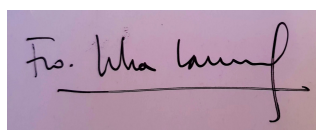
Informó que la Unión Internacional de Magistrados tiene su oficina en Roma, Italia, y reúne 90 asociaciones nacionales de jueces de los cinco continentes, y desde 1953 ha surgido para ser la voz representativa de jueces en todo el mundo y junto a las Naciones Unidas, es un órgano de fortalecimiento de la independencia judicial, garantía que se erige como *conditio sine qua non* para que los sistemas judiciales desarrollen adecuadamente el rol que les incumbe en una sociedad democrática.

A tales fines solicitamos la reflexión de los Honorables Senadores de la República, órgano legislativo, de la soberana hermana República Dominicana.

Miércoles, 12 de febrero de 2020



Juez Rafael de Menezes
Presidente
Recife, Brasil



Juez Francisco Silla
Vice Presidente
Valencia, España



IAJ·UIM *International Association of Judges*
Union Internationale des Magistrats